

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de julio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble de la calle 25 de Mayo N° 970 de la ciudad de Corrientes, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante resolución N° 388 de fecha 8 de mayo último (confr. fs. 32), se ha procedido a celebrar "ad-referendum", el respectivo contrato de locación.-

Por ello, SE RESUELVE:

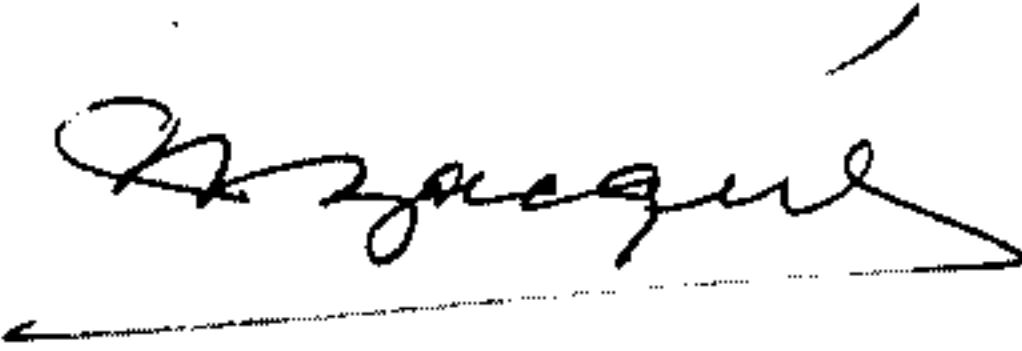
1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original y copia obran a fs. 35/37 de estas actuaciones- celebrado entre la Directora General de la Subsecretaría de Administración C.P.N. Estela M. C. Basso y el señor Juan F. Della Role, apoderado general de la firma "Viamhotel S.A.C.", propietaria del inmueble de la calle 25 de Mayo N° 970 de la ciudad de Corrientes, por el término de cuatro (4) años a partir del 1 de diciembre de 1986, con opción a prórroga de dos (2) años más, y sobre la base de una alquiler mensual de AUSTRALES CUATRO MIL QUINIENOS (A 4.500.-) reajutable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2°) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto general de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JORGE ANTONIO BACQUE